



DECRETO N° 2066

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2012

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°218/2012, la Providencia N°5288 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Memorando N°87 de fecha 25 de septiembre de 2012, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a doña CAMILA FERNANDA AGUIRRE PIÑA, RUN: 16.490.083-5, Arquitecto, para que desempeñe en la Secretaría Comunal de Planificación, asimilado al grado 09° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Profesional, desde el 01 de octubre de 2012 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2012.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSY/HCHN/cbs

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA 11:46
FIRMA: 30/10/12